

Córdoba durante la guerra de la

Independencia 1808-1813

(Continuación)

CAPITULO XII

1810 (continuación).

Solemnes fiestas por el cumpleaños del Emperador, según el «Correo Político» —La vida interior del Municipio.— Ceremonial del Ayuntamiento y del Cabildo Catedral.— Las fiestas religiosas.— La plantilla de empleados municipales.— Los Alcaldes de barrio.— Acuerdos del Ayuntamiento.— El precio del pan.— Medidas sanitarias.— La fiebre amarilla.— Construcción de los cementerios de la Salud, San Cayetano y San Sebastián.— El primer plano de Córdoba.

Acercábase el cumpleaños del Emperador Napoleón y varios días antes se ocupaba el Ayuntamiento y el Cabildo Eclesiástico en organizar los festejos con que había de solemnizarse. He aquí el programa y la narración de las fiestas publicadas por el *Correo Político*.

«Programa para el aniversario de los días de S. M. el Emperador y Rey Napoleón, y S. M. la Emperatriz y Reina María Luisa, celebrado en la provincia de Córdoba por las tropas imperiales y aliadas.

Artículo 1.º El 14 en la noche el repique de campanas y una salva de artillería anunciará la fiesta y el 15 a las cuatro de la mañana una nueva salva general de artillería dará principio a la celebración de ella.

Art. 2.º El mismo día, a las nueve y media de la mañana, todas las autoridades militares francesas y españolas se reunirán en el palacio de S. E. el Gobernador General, y las civiles en el de S. E. el Consejero de Estado Prefecto de la Provincia para pasar desde allí en gran corte a la Catedral, adonde asistirán a Misa mayor y al Te Deum, que se cantará, en rendición de gracias. El Ilustrísimo Señor Obispo celebrará el sacrificio

divino; todo el Cabildo Eclesiástico, asistirá a la función. La iglesia será adornada con toda la esplendidez y magnificencia: se colocarán Guardias de honor al trono de S. M. el Rey de España. Se construirán anfiteatros a los costados laterales de la nave principal entre el coro y el santuario para colocar las damas y las personas convidadas, como también los espectadores: se nombrarán a este fin cuatro Comisarios, que con el Señor Deán de la Catedral, y el Señor Corregidor, concertarán las medidas necesarias para que sean señaladas con anticipación los asientos de las autoridades y de los asistentes.

Art. 3.º Se harán unas colectas de limosnas durante el divino oficio: se suplicará a el Ilustrísimo Señor Obispo, se sirva destinar cuatro damas para el desempeño de este encargo: el producto de estas colectas será repartido a los pobres.

Art. 4.º En ese mismo tiempo se celebrará en todas las iglesias de Córdoba y demás de la provincia un oficio divino: S. E. el Consejero de Estado Prefecto de la provincia, será exhortado a dar las providencias necesarias sobre ese particular. Se pasará asimismo una orden a los Comandantes de armas y de columnas movibles, para que esta fiesta sea celebrada con toda la magnificencia que las circunstancias y la localidad le permitan.

Art. 5.º Todas las tropas de la guarnición de Córdoba juntamente con la guardia cívica, tomarán las armas en grande uniforme, y serán colocadas por destacamentos en la Catedral; las sobrantes estarán formadas en batallas en las plazas inmediatas.

Art. 6.º Después del Te Deum, los jóvenes huérfanos de ambos sexos que la ciudad se propone de casar y dotar en conmemoración del aniversario de S. S. M. M. I. I. y R. R. se desposarán al pie del altar, adonde serán presentados al mismo tiempo los niños que deberán ser colocados en aprendizaje. Durante ese intervalo, las músicas militares tocarán la marcha del coronamiento, y el Vivat in eternum. Una salva de artillería anunciará el instante en que se principiará el Te Deum.

Art. 7.º Después de acabada la ceremonia, las autoridades militares francesas y españolas acompañarán a su palacio a S. E. el Gobernador General, con el mismo orden que antes, y las civiles harán lo mismo con su S. E. el Consejero de Estado, Prefecto de la provincia.

Art. 8.º A las cuatro de la tarde, habrá banquete en el palacio de S. E. el Gobernador general, adonde concurrirán distinguidas damas de Córdoba que hayan sido convidadas el día antes.

Art. 9.º En el banquete se brindará a S. S. M. M. I. I. y R. R.

Art. 10. A las siete en punto, todas las tropas de la guarnición se transportarán a el campo de la Victoria, para ejecutar unas evoluciones militares.

Art. 11. A las ocho, toda la ciudad será iluminada y habrá una salva de artillería.

Art. 12. A las ocho y media, se tirará un ramo de mil cohetes y se quemará inmediatamente después de un fuego de artificio.

Día 16.—Art. 13. A las cuatro de la mañana, una salva de artillería anunciará la fiesta del día.

Art. 14. A las cinco y media en punto, un piquete de cada regimiento de la guarnición y de la guardia cívica con sus músicas respectivas, pifanos y tambores, se reunirán en la plaza de armas y desde allí pasarán a correr las calles de la ciudad, tocando los pasos de música más análogos a las circunstancias.

Art. 15. Se hará una doble distribución de víveres a toda la guarnición como también a los individuos de la guardia cívica, que serán nombrados de servicio.

Art. 16. Se dispondrá en el campo de la Victoria una mesa de 2.500 cubiertos, adonde se reunirán en un gran banquete, todas las tropas francesas y españolas de la guarnición y las guardias cívicas: los militares mutilados que se hallan en el depósito, serán convidados y ocuparán las plazas de honor.

Art. 17. Se tirará una última salva general de artillería al ponerse el sol.

Art. 18. La ciudad será de nuevo iluminada.

Art. 19. A las ocho de la noche habrá gran baile y banquete en el palacio de S. E. el Gobernador general, adonde concurrirán todas las personas que en el día antes hayan sido convidadas. El Gobernador particular, Barón de San Pol. »

Reseña del *Correo*: «La ciudad de Córdoba, cuya lealtad y adhesión al nuevo gobierno puede servir de modelo a las demás capitales y ciudades de la Península, ha celebrado el aniversario de los días del agosto Emperador de los franceses, y su digna esposa María Luisa, con una grandiosidad y magnificencia de que sus habitantes no habían visto ejemplo; todo debido a la ilustración, buen gusto y eficacia del Señor Gobernador particular Barón de San Pol, encargado por razón de su empleo de las disposiciones competentes, que dejó a su arbitrio y discernimiento el Excmo. Señor Gobernador general, como también a las demás autoridades y a las Municipales, que en la parte que les competía, se esmeraron a porfía en hacer más y más brillantes estas funciones.

»El 14 de Agosto una salva de artillería y un repique de campanas anunciaron la grande fiesta del siguiente día.

»El 15.—A las cuatro de la madrugada repitió la artillería una salva general, con que se dió principio a la celebración de la fiesta. A las nueve y media se reunieron en el palacio del Excmo. Sr. Gobernador general Barón de Godinot, todas las autoridades militares francesas y españolas,

»A breve rato S. E. y todas las autoridades con uniforme de gran gala, »acompañados de una compañía de granaderos del regimiento de infantería de línea francés número 51, y precedidas de una música marcial, se »dirigieron en gran corte a la Santa Iglesia Catedral, que con su espacioso »atrio estaba lleno de un gentío inmenso. La misma ceremonia se verificó »en la casa del Excmo. Sr. Comisario Regio Prefecto don Francisco Angulo que con todos las autoridades civiles y acompañado de una compañía de tiradores del regimiento de infantería de línea español número 2 »y de su música, llegaron al mismo tiempo a la Iglesia. Hallábase el templo adornado con toda la magestad y grandeza posible. Al lado del altar »se habían erigido dos tronos custodiados por guardias de honor; el uno »de S. M. el Emperador, representando la primera soberanía del mundo »junto al cual tenía su asiento el Excmo. Sr. Gobernador general; el otro »de S. M. C. el Rey de las Españas, junto al que tenía el suyo el Excelentísimo Sr. Comisario Regio. A los lados colaterales entre el coro y el santuario se habían dispuesto unos estrados, donde se colocaron las damas, »las demás personas convidadas y gran parte del pueblo; ordenado todo »diestramente y señalados con anticipación los asientos a todas las autoridades y asistentes.

»El altar magníficamente adornado, los tronos erigidos a los dos hermanas Monarcas, los estrados ocupados con los principales personajes »de la ciudad, la presencia de todas las autoridades, la asistencia del Cabildo Eclesiástico pleno, las músicas militar y eclesiástica, las tropas de la »guarnición y guardia cívica, que vestidas de gran uniforme, ocupaban el »templo, calles y plazas inmediatas, la concurrencia inmensa de todas clases sociales de personas. . toda la suntuosidad del aparato anunciaba que »la fiesta iba a ser digna del héroe a cuya memoria se tributaba. El ilustrísimo Sr. Obispo, celebró el santo sacrificio de la misa, durante el cual »las señoras doña Ramona de Córdoba, doña Clemencia de González, doña María Dolores de Hoces, doña Catalina de León, y doña María Dolores de Córdoba, recogieron varias limosnas y colectas, cuyo producto se »distribuyó a los pobres con respecto al número de parroquias y se desposaron 13 huérfanos con otras tantas fuérfanas al pie del altar, donde »también se hallaban igual número de niños, a quienes por cuenta de la »ciudad se les había vestido e iba a enseñarles oficio. Estas augustas y sacrosantas ceremonias, que simbolizan los principios del poder, la gloria »y la grandeza de los estados, la laboriosidad y el matrimonio, fueron engrandecidas por las músicas militares que acordemente entonaron la »marcha del coronamiento y el Vivat in eternum. Al fin se cantó el Te »Deum cuya entonación se difundió por toda la ciudad con una salva de »artillería. Concluída la función de Iglesia, mientras la cual fué preciso »que las tropas trabajasen para contener la afluencia de las gentes, todas

» las autoridades se regresaron, las militares acompañando al Excmo. Señor General a su palacio, y las civiles al Excmo. Sr. Comisario regio a su casa.

» A las cuatro de la tarde dió el Sr. Gobernador general un magnífico banquete en el palacio del gobierno a que se convidaron y asistieron todas las autoridades militares y civiles, y las personas más distinguidas de la ciudad en número de 250 cubiertos. A fin de mesa, en la cual brillaron la abundancia y buen gusto, el Excmo. Sr. Gobernador llamó la atención y brindó a S. M. el Emperador y Rey Napoleón el Grande, y su augusta esposa María Luisa, a quien el cielo concederá pronto un hijo digno de sostener una corona tan brillante. Los vivas a Napoleón y María Luisa, repetidos por todos los convidados y la artillería que disparó al momento, celebraron el brindis y pusieron fin al banquete.

» A las siete de la tarde las tropas de la guarnición se encaminaron al campo de la Victoria, donde ya esperaba el pueblo para ver las evoluciones que se habían de ejecutar; y apenas anocheció, cuando un repique general de campanas, el estruendo de la artillería, la repentina iluminación de la ciudad, los fuegos artificiales, las evoluciones militares, la orquesta, la algarazca de los innumerables espectadores, ofrecieron una de las escenas y perspectivas más agradables que pudieran imaginarse. Oíase por una parte una música que colocada en un primoroso tablado decorado con el mayor esmero, y fabricado sobre la fuente del paseo de la Victoria, en que se representaba un gran obelisco alegórico, entonaban las composiciones más afectivas y adecuadas a las circunstancias; por otra parte se veía en el espacioso campo de la Victoria a las tropas de la guarnición haciendo fuego con cartuchos de iluminación; por otra se veía la ciudad a lo lejos, toda iluminada y la luna que clara y magestuosamente se elevaba sobre el horizonte, contribuía a dar el último realce y esplendor a tan fausto día. Duró este brillante aparato hasta cerca de las diez, hora en que el pueblo deseoso y nunca satisfecho de tanto placer, se holgaba y entretenía en recorrer las iluminaciones particulares y en pasearse tranquilo y seguro por la ciudad, sin temor, ni sobresalto de experimentar, los sustos y desgracias, con que hasta ahora, habían acibarado nuestras diversiones públicas, la embriaguez, el latrocinio, el homicidio y toda suerte de desórdenes y delitos. Era pasada la media noche cuando empezó a calmar la alegría y el pueblo, entre las músicas que aun todavía resonaban, se entregó al sueño y al descanso, para gozar de nuevo los placeres del día siguiente. El día 16, a las cuatro de la mañana, una salva general de artillería excitó al pueblo a la continuación de las diversiones; y a las cinco y media se difundieron las músicas de los regimientos de la guarnición, de la Guardia cívica, por las calles, plazas y sitios públicos acompañadas de piquetes de sus respectivos cuerpos. Continuó

»el placer todo el día; y las gentes divertidas discurrían por todas partes,
»ya viendo al pueblo que festivo acudía a las casas de Cabildo a gustar
»del vino que perennemente despedían dos fuentes artificiosamente fabri-
»cadas por la Municipalidad, y a recoger los dulces que ésta les prodiga-
»ba; ya admirando los preparativos para un nunca visto banquete que se
»había dispuesto de más de 2.500 cubiertos para todas las tropas de la
»guarnición; ya en fin examinando los transparentes, figuras, emblemas, ver-
»sos, iluminaciones y demás obras que habían lucido en la noche anterior,
»y que debían repetirlo en la del 16 Las seis de la tarde serían, cuando
»no sin dificultad podía ya penetrarse por entre la innumerable multitud
»de gentes, que se aglomeraban a las puertas de la ciudad, que salen al
»campo de la Victoria y alameda, donde se habían reunido todas las tro-
»pas y guardias cívicas para disfrutar la gran comida que les estaba prepa-
»rada. Habíase construído en la glorieta cuatro órdenes de mesas circula-
»res capaces de 2 500 cubiertos se hallaba la música colocada en el tabla-
»do vistosa y artísticamente elevado sobre la fuente en el centro de las
»mesas. El piso abundantemente regado, y la sombra de los copudos ála-
»mos hacían la situación más agradable; pero esto no hubiera sido bastan-
»te a librarse de los ardores del sol, si el cielo que hasta entonces se mos-
»tró benigno, no se hubiera cubierto de celages, formando así una tarde,
»la más cómoda y apacible para los convidados y los espectadores. Sir-
»vióse la mesa con abundancia, ocupando los asientos de honor los solda-
»dos estropeados del ejército, y siendo innumerable el concurso que se
»complacía y admiraba al ver la paz, concordia y alegría, con que mútua-
»mente se festejaban los soldados de las dos naciones. El Excmo. Sr. Go-
»bernador no pudo negarse al placer de presenciar tan dulce espectáculo;
»y acompañado de su Estado Mayor de los jefes y demás oficiales de la
»guarnición, de las autoridades, civiles y personas más distinguidas de la
»ciudad, presenció el banquete y autorizó los brindis a S. S. M. I. I. y R. R.
»a los que dió principio un militar inválido que había perdido un brazo
»en campaña. Los vivas al Emperador se repitieron por todos los convi-
»dados, y por el gentío inmenso de toda clase de personas que habían
»concurrido a gozar de una escena tan propia, para excitar la emoción
»más tierna y agradable

»Una salva general de artillería publicó haberse acabado el banquete
»militar y entonces resonando con nuevo ardor la música que no había
»cesado durante la comida ejercitó a que espontáneamente se pusieran a
»bailar los militares así franceses como españoles tomasen parte en esta
»diversión, bailando también hasta que se retiraron todas las tropas a sus
»cuarteles en el mejor orden, y anochecido que fué se repitió la ilumina-
»ción como en la noche antes.

»El Excmo. Sr. Gobernador general dió un magnífico baile y cena en

»su palacio que duró hasta las seis de la mañana del día siguiente, donde
»fué tan lucido como numeroso el concurso de personas de ambos sexos.

»Pero no se ciñó a solas diversiones la celebración de este aniversario.
»La beneficencia y la humanidad tuvieron gran parte en ellos y entre otros
»rasgos con que se señaló la generosidad de algunos cuerpos e indivi-
»duos, debe citarse el de la Municipalidad de Córdoba, que dotó en cien
»ducados a cada uno de los trece matrimonios de huérfanos que dijimos
»haberse celebrado el día 15, y asimismo socorrió en los dos días, con
»dos comidas abundantes, servidas y asistidas por los señores Municipa-
»les, diputados de la real cárcel a los pobres de ella. La misma Municipa-
»lidad, se interesó igualmente por los que se hallaban presos en las reales
»cárceles y bastó una mera insinuación de aquel cuerdo para que el Señor
»Gobernador diese la orden de poner en libertad a veinte y ocho presos
»por delitos leves, que bendijeron el día feliz que les proporcionaba esta
»dicha. Otro de los beneficios fué el don gratuito de un día de sueldo que
»todas las tropas, así francesas como españolas de la guarnición, desde el
»general hasta el último individuo, incluso los del cuerpo administrativo o
»de cuenta y razón, han dejado para el hospital de esta plaza y para soco-
»rro de los militares estropeados de este depósito, todo debido a los cui-
»dados y benéficas intenciones del Sr. Barón de San Pol, gobernador par-
»ticular.»

Los nuevos regidores tenían sobre sus hombros una pesada carga y el cumplimiento de las órdenes francesas fué cada día más difícil. Desde el momento de su constitución se agruparon en Comisiones para dividirse el trabajo, formándose las de Propios y Arbitrios, Paja y Utensilios, Carnecerías, Guerra, Subsidio de los tres millones, Pósitos, Administración del Patronato de Torreblanca, Caleros y Tejeros, Calderería, Abasto de Nieve, Puente Mayor, Sanidad, Ceremonias, Clavero del Archivo, Clavero de Reliquias, Paseos Públicos, Fiestas religiosas, Cárcel, Obras del Murallón y Río Guadalquivir, Alumbrado, Empedrado, Limpieza, Cañerías, Bonos para el ejército y Cuarteles. Sufrió profundas innovaciones la organización del Ayuntamiento, modificándose muchas de sus seculares costumbres, aunque quedó subsistente la antiquísima (quizás se remonte a los tiempos de la conquista por San Fernando) de que sus individuos oyeran una misa rezada, que decía el Capellán, en artístico altar, antes de reunirse en Cabildo, para que sus actos estuviesen inspirados en principios de rectitud y prudencia.

El Prefecto dió instrucciones respecto al Municipio. El Corregidor era el jefe nato; el Regidor 1.º el encargado de la Policía urbana y rural.

Los Alcaldes mayores tenían la administración de justicia, de acuerdo con el Corregidor y el Municipio entendía en los delitos de imprenta y de palabra.

Los Alcaldes pedáneos tenían iguales atribuciones que los Corregidores y Alcaldes mayores, como autoridades delegadas de los mismos. Estas atribuciones sufrieron más adelante reformas.

Varios rozamientos por cuestiones de etiqueta se produjeron entre las autoridades francesas y las cordobesas, por lo que el Prefecto dispuso el ceremonial que había de observarse en las fiestas a que concurriría con el Ayuntamiento. Dos Regidores irían a invitar el día antes de la fiesta al Prefecto, quien contestaría si aceptaba o no la invitación: a la hora fijada, reunida la Corporación en la sala Capitular, debía dirigirse a buscar al Prefecto a su casa, y acompañándolo, dirigirse a la Catedral, entrando por la puerta del Perdón, donde aguardaría una diputación del Cabildo eclesiástico, compuesta de dos Canónigos y dos Prebendados, cuando fuera el Prefecto, y un Canónigo y un Prebendado si iba solo el Municipio: el Canónigo más antiguo con el aspensorio rociaría de agua bendita al Prefecto, y después a sus acompañantes, mientras el Capitular más antiguo iría a su lado, y los demás mezclados indistintamente; la misma ceremonia se repetiría a la salida, acompañando el Ayuntamiento al Prefecto hasta su casa; cuando la fiesta fuera una octava, se reunirían y despedirían en la iglesia. La Prefectura formaría la fila derecha, y el Municipio la izquierda, abriendo la marcha una banda de música y cerrándola un piquete de tropas.

El Ayuntamiento consideró contrario a sus fueros y privilegios este ceremonial y una comisión pasó a manifestar al Prefecto su deseo de que se variara, a lo que éste se negó, por lo que apelaron en recurso de alzada al Gobernador militar. En la sesión municipal manifestaron los Regidores Aute y Entrenas que habían visitado al general Godinot, el cual les dijo que contestaría por medio de uno de sus ayudantes: pasado un rato, y previo aviso del portero mayor, penetró en la sala capitular el ayudante del General diciendo que después de oír al Prefecto, había resuelto que la Ciudad observase sus antiguos usos y costumbres y que por consiguiente no se dirigiese formada ni con maceros a la casa del Prefecto, sin perjuicio de que sus individuos pasaran a ella particularmente. En la misma forma ofició Badía, y el Ayuntamiento reconocidísimo aceptó las modificaciones introducidas.

El Cabildo Catedral poco conforme también con su ceremonial, apeló igualmente a Godinot, quien les hizo saber que no tenían que sujetarse a las disposiciones anteriores, sino en cuanto fueran compatibles con sus usos y costumbres, de antiguo establecidas, las que servirían de regla para los honores que se tributaran a la Autoridad Civil.

Siguió concurriendo el Municipio a las fiestas religiosas tradicionales en la capital, formados en Corporación, y entre ellas a la de Santa Teresa, en el convento de Santa Ana, a la de la Octava de la Concepción, en la Ca-

tedral, a la de San Acisclo y Santa Victoria, Patronos de Córdoba, en el suprimido convento de este nombre, y a la de los Santos Mártires en San Pedro. También a instancias del Rector de San Miguel, don Juan Rafael Paniagua, se dispuso la traslación a la Iglesia de Santo Domingo de Silos de las reliquias de San Diego de Alcalá que había regalado Felipe II a petición de la Ciudad y que se conservaban en el Convento de la Arruzafa, sin recibir culto alguno, a causa de haberse disuelto aquella comunidad por el Gobierno del rey José.

Se arreglaron las plantillas de empleados reduciendo su número a catorce; nombrando primer secretario a don Mariano Barroso con 10.000 reales y segundo a don Luis Molina con 8.000. Se nombraron también los fieles ejecutores para el abasto público y reconocimiento de alimentos en los mercados, con intervención en el cobro de los arbitrios de aguardientes, carnes, almojarifazgo, derechos de pasaje en los vados del Guadalquivir, etc. El Contador general fué don José Viñan, Tesorero general de Propios y Arbitrios, don Nicolás Vázquez de la Torre, y oficial de Tesorería, don Miguel del Villar. Dieron que hacer no poco los nombramientos de Alcaldes de barrio, que eran cargos difíciles de proveer, por el mucho trabajo y los grandes disgustos que les proporcionaba el tener que intervenir en los alojamientos, alborotos, formación de los padrones para la milicia cívica, repartimientos de las contribuciones, etc. En Septiembre abolió el Prefecto los alcaldes de barrio, pero fueron más tarde restablecidos con carácter policiaco.

Contrató el Municipio un servicio de postas con el maestro José Escobar que se comprometió a tener a su disposición, hasta diez bestias, por cada una de las cuales, sirviese o no, se le abonarían 21 real diario, y 800 en caso de que muriese; pero este contrato hubo que rescindirlo, porque el postillón exigía el pago de las caballerías que le robaban, y el Ayuntamiento, aunque el Prefecto se lo ordenase, no tenía dinero para pagar su importe: resolvió los conflictos surgidos entre los ganaderos y los braceiros del campo, así como la multitud de quejas producidas por repartos y alojamientos, para las cuales se dieron instrucciones muy detalladas; hizo para sí, de orden superior, cuatro suscripciones a la *Gaceta*, y guardó en su archivo varios ejemplares de la Constitución de Bayona.

Puesta toda su atención en el grave problema de las subsistencias, procuró conjurar el conflicto del pan, que desde el mes de Agosto empezó a subir, llegando a alcanzar en los años siguientes precios fabulosos: para ello dispuso que el Comisario de policía prohibiese a los panaderos vender el pan de lujo a siete cuartos, como lo estaban haciendo, en perjuicio del llamado pan de tahona, que era el del pueblo, o como hoy se llama de familia, y que a aquellos que no tuvieran sus tahonas bien pertrechadas y con número suficiente de bestias para moler, no se les permitiera

amasar pan de lujo. El Ayuntamiento podía usar de estas facultades, pues era quien señalaba el precio de los alimentos desde el siglo XV.

En Septiembre fué indispensable autorizar una nueva subida del pan; el de molino, de buena calidad, se vendió a siete cuartos, el de tahona, o flor de molino, a ocho cuartos, y a diez el de lujo, que sólo se consintió amasar a los panaderos Luis Amigo, Juan Alcayde, Pedro Martínez, Antonio Rivas, Bartolomé Laguna y a González Cabezón. En Diciembre volvió a subir el pan, originándose los conflictos que siempre trae consigo el encarecimiento de este artículo de primera necesidad.

La higiene era completamente desconocida en Córdoba, o mejor dicho, en toda España, pues eran muy pocas las capitales donde barrían las calles, que se encontraban llenas de excrementos, y de cerdos y toda clase de animales domésticos, que buceaban en los montones de basuras. Consecuencia lógica de este estado de cosas eran las horribles epidemias que se desarrollaban en la capital, entre las que se cuentan, como de las más terribles, una de tercianas, en 1785, y otras de peste o contagio, como entonces la llamaban, en 1800 y 1804; de todas ellas publicaban los médicos folletos, o reimprimían los publicados en otras capitales, distinguiéndose principalmente los galenos Troncoso y Mendoza.

En la primera sesión que celebró la Municipalidad creada por los franceses el 30 de Marzo, vimos que el Prefecto Angulo, pidió que se alumbrara la ciudad y se desembarazaran las calles, de los obstáculos que las llenaban. En Abril el Comisario regio, ordenó que el decano de los médicos, don Miguel Muñoz, diera todas las noches el parte del estado sanitario de la población; intervino para cumplir este orden, una comisión compuesta del Corregidor don Mariano Fuentes y del conde de Zamora.

En el cabildo del 11 de Mayo, se vieron las disposiciones dictadas por el ministro de policía, don Francisco Amorós, para evitar que se desarrollasen epidemias durante los próximos calores, disposiciones que repitió el duque de Dalmacia, en la orden general del ejército de Andalucía, el 22 de Abril.

Se ordenó que los particulares barrieran y regaran diariamente las aceras de sus casas a las siete de la mañana y volviesen a regarlas a las cinco de la tarde; que se limpiaran enseguida los estercoleros e inmundicias que embarazaban las calles y sus avenidas; que se quitaran los objetos del culto en ellas amontonados, y que se transportaran los excrementos fuera de la ciudad. Badia dispuso que si faltaba dinero para estos servicios en el Municipio, los efectuaran por turno los vecinos, pues muchas de las enfermedades reinantes dimanaban de beber las aguas contagiadas. También ordenó que los cadáveres de los animales no se arrojaran a los ríos, sino que se enterraran.

El Ayuntamiento anunció en el mes de Junio, el arriendo de la limpieza

pública, no concurriendo más que don Manuel Ruano, que se hizo cargo de este servicio, bajo las condiciones de recibir los carros que la ciudad tuviera conveniente entregarla, pertrechados y acarreados, siendo de su cuenta el poner las bestias y mozos correspondientes, sostenerlos y repararlos, para lo que cobraría 5.000 reales anuales por cada carro, obligándose desde la salida del sol, hasta medio día, y desde vísperas, hasta la puesta del mismo, a emplearlos en la limpieza de las plazas, y a reparar en el término de tres días los deterioros que sufriese cualquiera de ellos. Ya veremos como a pesar de estas disposiciones, la limpieza en la vía pública continuó siendo nula.

Por este tiempo se presentó la fiebre amarilla en Cartagena y para evitar la propagación de tan terrible epidemia, el Prefecto, con fecha 17 de Octubre, previno que todos los vecinos dieran cuenta al Comisario de policía de cuantos forasteros pernoctasen en sus casas, así como de los animales o efectos que llegasen de Cartagena, Málaga, Orán, Ceuta, u otro paraje infestado, y de los huéspedes que cayesen enfermos; que los médicos de la provincia dieran parte semanalmente del estado de la salud pública, al mismo tiempo que de aquellos que estuviesen curándose secretamente por curanderos, a quienes se les prohibía encargarse de su asistencia, así como a los boticarios despachar medicamentos sin receta.

En el año 1787, Carlos III, por Real cédula dada en Madrid a 3 de Abril, ordenó que se construyesen cementerios fuera de las poblaciones, prohibiéndose enterrar en las iglesias y en las parroquias para evitar los males que se ocasionaban a la salud pública. Transcurrió el tiempo sin que se cumpliera, y Carlos IV expidió una nueva cédula el 26 de Abril de 1804; sin embargo, continuaba enterrándose en las iglesias, tanto de Córdoba, como de otras poblaciones, a pesar de haberse construído aquí un pequeño cementerio en el Campo de la Verdad.

El rey José fué quien por decreto dado en el palacio de Madrid a 4 de Marzo de 1809, cortó semejante abuso, expresándose de este modo en el preámbulo:

«Considerando muy conforme a las reglas de una buena policía, cortar de raíz todas las causas que pueden influir en la putrefacción del aire, y dañar a la salud pública, en cuya conservación debe esmerarse tanto la solicitud y celo del Gobierno; y observando que, principalmente en las actuales circunstancias, nada se opone más a lograr tan saludable objeto, como permitir la práctica de enterrar los cadáveres en las iglesias, abuso contrario a la sana razón, a la política, al respeto debido a los templos y a los preceptos de la disciplina eclesiástica de los mejores tiempos, etc.»

El Prefecto hizo saber al Municipio, en su sesión de 12 de Octubre, que en cumplimiento del anterior decreto se debía proceder a la cons-

trucción de tres cementerios, fuera de la Ciudad; uno en San Cayetano, otro en la ermita de la Virgen de la Salud y el tercero en la ermita de San Sebastián, quedando para uso de los vecinos del Campo de la Verdad el que tenían allí construido. Los gastos primeros se empezaron a pagar con la venta de los materiales de la plaza de toros que estaba edificada en el campo de la Merced y cuya demolición, con muy buen acuerdo, había ordenado el Prefecto, por su ruinoso estado. También se aplicó a los gastos de construcción, el importe de las contribuciones y arbitrios extraordinarios, que el gremio de tejeros y caleros adeudaba a la Real hacienda, que ascendía a 10.000 reales. La comisión nombrada para construir dichos cementerios se compuso de don Rafael Entrenas, don Juan Ramón de Valdelomar, y don Vicente Oviedo, quienes dispusieron que se redujesen a una simple cerca adherida a la iglesia, con una altura de tres varas y media, suficiente, según su criterio, a impedir que llegasen a Córdoba, miasmas contagiosas, de cuya opinión participaban también las Autoridades francesas.

Las obras del que aún se llama hoy Campo santo de Nuestra Señora de la Salud, empezaron el 29 de Octubre de 1810, y se terminaron el 8 de Junio de 1811, siendo dirigidas por el maestro don José Cabrera y Pineda, importando los gastos 51.233 reales con 27 maravedises.

Largo y enojoso asunto se suscitó después de terminadas las obras, entre la Municipalidad y el Prefecto, pues el Ayuntamiento se negaba a recibir el cementerio entre sus bienes de propios y arbitrios no sólo porque no producía nada, sino porque costaba dinero a la ciudad, cuyas arcas estaban completamente agotadas.

El segundo cementerio se construyó en San Cayetano, bajo la dirección del maestro Antonio López y Cano, que dió principio a la obra el 2 de Noviembre, y terminó el 30 de Junio de 1811, importando la cantidad de 32.378 reales; pero este cementerio que utilizaron los dominadores para dar sepultura a los ajusticiados, no se conservó después, y hoy ni su recuerdo siquiera nos ha quedado.

El tercero se construyó en la ermita de San Sebastián; pero carecemos de datos que nos puedan dar idea de la importancia que tuvo.

Según diversos historiadores de estos tiempos, los franceses, en otras poblaciones, como complemento de sus medidas higiénicas, cerraban y abrían calles, plazas, plazuelas, haciéndolas cambiar de aspecto con bellas y útiles reformas: en Córdoba no hemos encontrado documento alguno en que conste la realización de mejoras en este sentido; mas por iniciativa de los invasores se levantó un plano, el primero de esta Ciudad, que se conserva en las oficinas de la sección de Arquitectura del Ayuntamiento, quien comisionó para este trabajo a varios de sus Regidores, a los que se

quejó el Comisario regio de la morosidad de la obra, que al fin se vió terminada en 1811 y costó 26.337 reales. Se empleó para levantar el plano un procedimiento llamado entonces de geometría subterránea; fué hecho por el Ingeniero de Minas, Barón de Karvinski, y el de Puentes y calzadas, don Joaquín Rillo, con escala de cien estados decimales, de a dos varas castellanas cada uno.



CAPITULO XIII

1810 (continuación)

Primeras contribuciones.—La hacienda Municipal.—La casa del Gobernador.—La bula de Cruzada.—La contribución de Paja y Utensilios.—Los bonos del ejército.—La Junta de provisiones.—Contribuciones por los meses de Agosto y Septiembre.—Contribuciones en granos.—Pago de diferentes obligaciones.—Contribuciones al Cabildo Catedral y al Clero.—Fundición de alhajas.—Nombramientos de empleados civiles y eclesiásticos.—El hospital del Cardenal y el de Sangre de la Merced —El teatro.—La policía y su jefe.—La vigilancia nocturna.—La inmoralidad.—Creación de las brigadas de Escopeteros.—La guerra en el reino de Córdoba.—Ordenes de las autoridades militares.—Principales combates librados durante el año.—Los condenados a muerte en la horca.—Ejecución del Presbítero Ramírez.—Los fusilados.

Para hacer menos odiosa su dominación, dejaron las Autoridades francesas transcurrir el primer mes de su estancia en Córdoba, sin imponer contribuciones en metálico, aunque no debemos olvidar que sobre toda la población pesaba la carga de los alojados, repartidos en las casas; pero después siguieron una política diametralmente opuesta, y no hubo caja oficial, ni particular que se salvara de las exacciones impuestas a los vecinos. De aquí uno de los primeros edictos imponiendo nuevas contribuciones, publicado por el Comisario Regio de la provincia, con fecha 19 de Febrero, en el que ordenaba que los Administradores de todas las fundaciones benéficas y beneficios vacantes, presentaran en el término de tres días para los de la Capital y de ocho para los de la Provincia, una relación jurada de los bienes que administrasen y caudales o depósitos que custodiaran, así como la última cuenta rendida. El objeto era destinar estos fondos para las atenciones de las tropas.

El estado de la hacienda municipal era desastroso: no había dinero ni para abonar un sueldo a los empleados y, por tanto, todas las órdenes de pago de las autoridades invasoras quedaban incumplidas, lo que dió lugar a un Decreto del Comisario Regio, para que sin pérdida de tiempo se le remitieran las cuentas de todos los ramos y arbitrios separadamente, con la debida formalidad, cuentas que sufrieron demora por culpa de los ofi-

ciales de la Escribanía, a quienes se hizo responsables de ello; y como también dicha autoridad había enviado una nota de los créditos vencidos que la Real Hacienda tenía contra el Ayuntamiento, esta Corporación dispuso el cobro de los que resultaban pendientes, a fin de allegar recursos para pagar esa deuda que con tanta premura se le exigía.

Mas no cesaron con esto sus agobios, porque se vió precisado a poner casa al Gobernador militar Dessolles, de lo que se encargó un comerciante llamado Barcia, importando los gastos de camas, muebles, mantelería, sobremesa, etc., 2.772 reales. Doce cubiertos de plata y otros objetos que pidió la misma autoridad, los facilitó en calidad de préstamo un vecino; pero al ver como transcurría el tiempo sin que se los devolvieran, quejóse al Municipio en donde se ocupó de este asunto el Veinticuatro don Patricio Furriel, acordándose que si pasado el 19 de Marzo, y después de festejar el Santo del Rey, no los había recibido el donante, le fuera satisfecho su importe, que ascendía a 1.180 reales vellón, de los fondos municipales. Así, en efecto, tuvo que hacerse, pues se negaron a entregar los cubiertos, limitándose a devolver otros objetos de los que se les había prestado.

Al Cabildo eclesiástico también recurrió el Gobierno, para que le facilitase nuevas sumas, dándose cuenta por el Deán, con fecha 21 de Febrero, de una carta del Comisario General de Cruzada reclamando el importe de la Bula durante los años de 1808 y 1809, a la que contestó la Corporación que a consecuencia de los empréstitos hechos a la Junta local, no conservaba íntegra la cantidad recaudada, lo cual se participaría al Conde de Cabarrús, Ministro de Hacienda, para que expidiese libramiento por la suma restante, si bien no se indicaba cual fuera.

Las crecientes necesidades del ejército invasor exigieron la exacción de nuevos tributos. Estaban sin cobrar gran parte de las contribuciones y no se había hecho el repartimiento de paja y utensilios desde el año 1806, lo que expuso en cabildo Municipal el regidor don Mariano Ruiz Lorenzo, a quien se había dirigido el Administrador general encareciéndole que no omitiese medio para cobrarlos, por lo cual se publicó el siguiente bando en 30 de Junio:

«Se hace notorio de orden del Excmo. Sr. Comisario Regio y Prefecto de esta provincia que todas las personas que posean o administren en esta ciudad y su término, casas, tierras, u otras cualquiera clase de predios o censos, presenten relaciones juradas en la Contaduría de la Municipalidad para el día 15 del próximo mes de Julio con expresión de los productos que hayan tenido desde el año de 1806, hasta el de 1809, ambos inclusivos y señalamiento de quienes han sido sus arrendatarios o inquilinos; para que con este reconocimiento pueda practicarse el repartimiento de la contribución de paja y utensilios respectiva a dichos años. Y que asimismo los alcaldes, vendedores o bolsas de gremios y toda

»clase de manufacturas o grangerías tengan igual obligación de presentar
»en dicha contaduría, dentro de dicho término relaciones juradas de las
»utilidades que respectivamente hayan tenido sus individuos en los expre-
»sados cuatro años; en la inteligencia que pasado dicho día 15, no se ad-
»mitirá en la citada oficina relación alguna, y a cada uno de los contribu-
»yentes, se le graduará su capital por una mitad más de lo que le ocupe
»en el repartimiento del año 1808. Espera S. E. que se presentarán todos
»con tanto más gusto a esta disposición, cuanto el importe de esta contri-
»bución está destinado a pagar los suministros que los vecinos de esta
»ciudad han dejado hecho a las tropas francesas y de S. M. C. desde su
»entrada en Enero de este año, hasta fin de Junio del mismo: siendo la
»misma Municipalidad la que recibirá en pago de dicha contribución los
»libramientos que dará la contaduría, a cada uno de los que hayan hecho
»los suministros, una vez hecha la liquidación de ellos, o los pagará en
»dinero efectivo con el ingreso de estas contribuciones. Y para que nadie
»pueda alegar ignorancia se ha publicado, y se fija el presente edicto.»

En virtud del contrato que para el abastecimiento de las tropas france-
sas, había celebrado el Ayuntamiento con el panadero Bartolomé Laguna,
éste devengó desde el 12 de Febrero al 31 de Mayo, por pan, legumbres
y cebada, 4.001 reales; por los mismos alimentos durante el mes de Junio,
920, y 968 por el de Julio. Liquidados por el regidor don José Vasconi el
27 de Julio los bonos que utilizaba el ejército francés para pagar sus aten-
ciones, importaban más de 800.000 reales, sin incluir el aceite. Acaso no
parecieron bien estas partidas a los invasores, y el 3 de Septiembre se dió
cuenta de un oficio del Prefecto, disolviendo la Junta de provisiones y
creando una Junta general de Provisiones, compuesta del Municipio y de
varias personalidades presididas por el Prefecto, para que estuvieran sur-
tidos los almacenes del ejército y corriesen por cuenta del Ayuntamiento
los suministros de paja, leña y carbón.

Esta nueva Junta inspirada y dirigida por el Prefecto inauguró un nue-
vo sistema de contribución. Todos los meses señalaban una cantidad que
tenía que pagar la Provincia y el Municipio. La Junta impuso de contribu-
ción por el mes de Agosto pasado a la Provincia, 2.589.297 reales, de los
que correspondían a Córdoba 452.790 reales, y el 17 de Septiembre con-
minaba el Prefecto al Municipio para el pago de esta cantidad, para lo
cual podían recurrir a cualquier fondo, con excepción de las contribucio-
nes pendientes. Fué necesario para reunir la cantidad exigida verificar un
reparto entre los vecinos, nombrándose para la busca de los datos ofici-
nescos que requería este trabajo, al Corregidor y a los Regidores Ruiz
Lorenzo, Oviedo y Entrenas, revestidos de amplias facultades y con el au-
xilio de los empleados municipales; pero antes de terminar los trabajos
elevatoron la contribución a 500.000 reales, destinando el exceso de 47.310

al pago de la paja suministrada a la caballería del ejército desde el 1 de Junio hasta el 10 de Septiembre. El Mariscal Soult, impuso una contribución extraordinaria en el mes de Septiembre de 600.000 reales, pero llegó Diciembre, sin haberse pagado nada y entonces Badia ordenó, bajo apercibimiento de apremios, que para el día 22 del mismo mes se entregasen 22.000 reales a cuenta de las contribuciones vencidas. Para poder entregar tan elevada suma, acordaron una serie de disposiciones que vinieron a agotar casi por completo los fondos municipales y los de los vecinos de la Capital.

Pero si el numerario era difícil de conseguir, no sólo por su escasez, sino por su más fácil ocultación, con los granos no podía ocurrir lo mismo, y las providencias del Prefecto y la nueva Junta consiguieron que el 24 de Septiembre se enviaran a Sevilla 1.857 fanegas de trigo que correspondían a Córdoba en el reparto hecho por la Junta; que el 2 de Octubre el Ayuntamiento colocase 2.000 fanegas de cebada en la iglesia y Colegio de Santa Victoria, convertido en almacén de granos; que el 13 de Noviembre se llevaran a Sevilla 1.857 fanegas de trigo, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre. El 21 de este mismo mes pedía el Prefecto, 1.500 fanegas de cebada. Por Real Decreto de 19 de Noviembre se obligó a todo el que ejerciera una profesión u oficio a que pagase una patente como contribución, lo que acordó cumplir el Cabildo en el mes de Diciembre.

Pasaron también sobre el Municipio, y de ellos se conservan las cuentas justificativas, (1) los siguientes gastos: por caballos de los guías del ejército, 2.812 reales; por postas, 2.417; por las cuadras de los caballos, 4.063; por propios, correos y guías, hay dos cuentas: una de 30.027, y otra de 16.580; por los gastos de casa y secretaría del Gobernador y jefes, 19.240; por la vajilla de los mismos, 9.874; por gastos del Gobernador militar, hay dos partidas: una de 13.919 y otra de 144.920; por los del Gobernador particular, 2.504; por los del Jefe de Estado Mayor, 892; por los de un General español, 503; por las bujías de la casa del Gobernador, 7.936; por los haberes de los intérpretes, hay tres cuentas: de 5.433; 22.174, y 430; por los embargos a los vecinos, dos cuentas: una de 29.600, y otra de 20.591; por la requisa de cebada, dos: una de 1.724 y otra de 1.498; por forrajes, 2.869; por extraordinarios, dos: de 1.606 y de 8.746; por la policía, 426; para el Comisario Ordenador, 436; para los escopeteros, 2.332; para los músicos, 1.075; para el Comisario de Guerra, 1.194; por gratificaciones, 1.450; y por obras en los edificios, 2.202.

Desde que el Cabildo Catedral hizo aquel regalo forzoso, a José Bonaparte, no le molestaron por algún tiempo las Autoridades invasoras, hasta

(1) Archivo Municipal de Córdoba, Sección 14, Legajo de 1810, BRAC, 12 (1925) 219-253

que recibió, según el acta del 5 de Julio, una orden del Comisario Regio para que pagase lo que le correspondía del empréstito obligatorio, o subsidio extraordinario de 100 millones que había impuesto el Rey a todo el Clero, el 28 de Octubre, estando en Vitoria. Correspondía según la distribución hecha pagar 500.000 reales al Cabildo, otros 500.000 al Obispo y 1.600.000 al Clero y a los que disfrutaban rentas subsidiables; los plazos para el pago eran dos, de veinte días y de un mes; en el reglamento dando instrucciones para el reparto que acompañaba el Comisario, se prevenía que de no terminarse por los Cabildos la cobranza de todo lo que les correspondía en el preciso término de mes y medio, contado desde el día en que recibiesen la orden del Colector general, incurrirían en responsabilidad, sin servirles de excusa decir que no habían podido recabar dicha suma; se les obligaría a entregar su importe, quedando en libertad de acción para dirigirse contra sus deudores morosos, o contra quien correspondiera. El Doctoral y los diputados de rentas de subsidio, hicieron el reparto en el término de diez días, y no hay acuerdos concretos a partir de esta fecha, en que conste si llegó a satisfacerse dicho impuesto; solo se deduce, del acta del 3 de Agosto y otros varios acuerdos del mismo año, que se efectuaran algunos pequeños pagos. Las Autoridades francesas encontraron en el Cabildo Catedral, una resistencia pasiva a cumplir sus órdenes, siempre que se le imponía algún tributo, y no lograron amenazas, ni conminaciones alterar en lo más mínimo las costumbres inveteradas del alto clero, escudado en gran parte por su fuero, que los invasores respetaron, haciendo alarde de catolicismo, para ir captándose las simpatías del pueblo. No pudo sin embargo eludir la entrega de algunas cantidades de grano que le reclamaba la Junta de provisiones, y entre ellas de 1.000 fanegas de cebada que se mencionan en el acta del 27 de Agosto, y fueron pagadas de las tercias y novenos reales, por haber estimado el Ayuntamiento, que la colectividad Cabildo era un vecino más de la población.

Al clero le correspondían por las contribuciones de los meses de Agosto y Septiembre, dos millones, en concepto de contribución, o de préstamo; y para arbitrar recursos, el Cabildo nombró de su seno la misma comisión designada anteriormente, siendo tan fructífera su labor, que en poco más de un mes, según el acta del 28 de Octubre, tenía entregados 700.000 reales y le quedaba que satisfacer 1.300.000 reales. Entonces advirtió la comisión que no se había tenido presente el millón entregado al rey; y estas razones u otras verbales alegadas al Prefecto, se comunicaron al Mariscal, Duque de Dalmacia, pidiéndole rebajase de su débito el millón regalado, a lo que contestó lo siguiente, con fecha 20 de Noviembre: «He recibido la carta de V., su fecha 12 del presente, sobre las contribuciones del Cabildo, el que no me ha dirigido ninguna representación sobre el 1.300.000 reales que aún debe. Aún en el caso de haberlo hecho

»no habría condescendido a su solicitud, porque creo justo que pague el
»total de los dos millones, en los términos que V. ha tenido a bien fijarle.
»El solo favor que puede concedérseles, es exigirle solamente en nume-
»rario los dos tercios, o la mitad, admitiendo por el resto plata labrada
según su valor. Ruego a V. que acepte los sentimientos de mi conside-
ración.»

No habiendo alcanzado el Cabildo ninguna gracia, el Prefecto exigió el pago, sin más dilaciones, según aparece en las actas del 9 y 24 de Noviembre. Estas y otras órdenes dadas, ya por Dalmacia, ya por el Prefecto, obligaron a la diputación encargada del reparto, a vender tres casas, dos hazas de tierra, una de treinta y dos fanegas, y otra de cincuenta y seis, y un pedazo de tierra en el cortijo del Pardillo, lo cual participó al Cabildo reunido el 17 de Diciembre, quien después de aprobar lo hecho, dispuso se ahorrarse también en el aceite y en la cera de la iglesia para arbitrar recursos con que disminuir su deuda. Con objeto de obtener nuevos ingresos consideró muy oportuno dirigirse al Ayuntamiento que desde el año de 1794 le adeudaba 614.814 reales y 10 maravedises, cantidad que podía ayudarle a salir de sus apuros; mas nada consiguió porque el Ayuntamiento, que la había invertido en pagar la parte que le correspondió a Córdoba por el subsidio extraordinario de 300.000 000 de reales, se encontraba poco menos que exhausto.

No insistiremos mucho sobre la cuantía y naturaleza de las contribuciones impuestas al Cabildo Catedral, porque pocos días después de reconquistada Córdoba en 1812, se felicitaba toda la Corporación de lo poco que habían pagado en comparación con otras ciudades, y con relación a los excesivos arbitrios y contribuciones que les habían señalado.

Como último expediente para allegar fondos, dispuso el Ministro de Hacienda del rey José, la incautación de las alhajas de oro y plata, que no fuesen indispensables para el culto divino, con objeto de fundirlas en la casa de la Moneda. El Obispo dió a conocer la orden al Cabildo, y éste en sesión del día 7 de Noviembre, comisionó al canónigo Trevilla para entregárselas a don Rafael Gregorio Paniagua, en 31 de Diciembre. La plata que se recogió pesaba 1.641 marcos y 3 onzas y su valor ascendía a 262.620 reales. ¡Cuántas maravillas artísticas creadas por la famosa platería cordobesa se perdieron al consumarse tan inicuo despojo!

Varios nombramientos burocráticos se hicieron durante este año. En Marzo fué designado don Sebastián Ruiz de Mendoza para el cargo de alguacil mayor de Alcabalas; este funcionario era tío de don Javier Ruiz, cuyas cartas conocidas por nuestros lectores, nos han suministrado datos de gran valor para el estudio de la Junta Suprema de Córdoba. Se constituyó una Junta de lo criminal, siendo Presidente, don Rafael Urbina, Oidor de la Chancillería de Granada; primer juez, don Anastasio García del Castillo,

Oidor del propio tribunal; segundo juez, don Manuel Becerril, Oidor de la de Sevilla; tercer juez, don Agustín Riquelme, Alcalde del crimen de Granada; cuarto juez, don José Onudrian, Alcalde mayor de Córdoba, y fiscal, don Maguin Ferrer, Alcalde del crimen de Granada.

El 1 de Mayo fué nombrado don José Moreno Mutón, secretario de la Prefectura, y Subprefectos de Córdoba, Lucena y Ecija, don José Concha, don Juan María Serralle y don Antonio del Campo. Por esta época se nombró a don Lorenzo Basabru, Administrador de bienes Nacionales y a don José Vasconi, de Rentas reales. El Ayuntamiento hizo varios nombramientos de empleados por distintas causas. Se constituyó un tribunal presidido por el Prefecto y se examinaron varios aspirantes a escribanos, a los cuales, después de aprobados, se les expidió el título competente.

Por Decreto del 7 de Abril se nombró para una ración en la Santa Iglesia Catedral, a don Ramón de Pineda y Arellano, que era medio racionero de la misma; para la media ración que este dejaba vacante, a don Sebastián Ramírez Blanco de Luna; para otra media ración de la propia iglesia, a don Francisco Sánchez de Fera, y para una Canongía vacante en la Colegiata de San Hipólito, a don José Baena, presbítero y exregular.

Se nombró Cura propio de la parroquia de San Juan, al presbítero don Rafael Muñoz y Montero, y para el cuarto curato de la del Sagrario, con precisa residencia en el Campo de la Verdad, a don Francisco Martínez y Vega; también se expidieron muchos nombramientos eclesiásticos para diferentes pueblos de la provincia.

Gran número de fundaciones benéficas existían en Córdoba en el siglo pasado, remontándose algunas de ellas hasta principio del siglo XV. Una de las más importantes de la décimo octava centuria, era el llamado hospital del Cardenal, hoy de Agudos, en memoria de su fundador el Cardenal don Pedro de Salazar, y que se destinó a los soldados franceses enfermos, que lo ocuparon por completo.

El Cabildo Catedral que era entonces el que ejercía el patronato de dicho establecimiento, había puesto al frente de su administración, al Canónigo Penitenciario Arjona; pero en Noviembre, dispuso el Gobernador que fuera administrado por las autoridades francesas, y más tarde, cuando en el proceso de Arjona, se le hicieron grandes cargos por su intervención en este asunto, se defendió con valentía en su ya citado *Manifiesto*, en la forma siguiente: «Respecto al plan de reunión de hospitales sólo se me pudiera hacer un cargo entre Sármatas; a favor de la humanidad doliente se debe trabajar bajo todo gobierno; además de que mi comisión se limitaba a formar solamente el plan, sin intervención alguna en la administración de caudales: y puedo añadir, que esta ciudad ganaría mucho en que mi plan se verificase, como lo han deseado los principales funcionarios de nuestro gobierno en esta provincia, los cuales han buscado m obra para reducirla a práctica.»

Aunque el Hospital del Cardenal estaba lleno de enfermos, como el número de heridos era cada vez mayor en el ejército francés, por los continuos encuentros que sostenía con los guerrilleros cordobeses que no cesaban de molestar por todas partes al invasor, tuvieron que establecer un Hospital de sangre destinándose por un Real decreto del 30 de Mayo, como edificio muy apropiado, el abandonado Convento de la Merced. Los gastos de estos Hospitales traían aparejada la necesidad de arbitrar recursos para sostenerlos, y de ellos se ocupó el Municipio por orden del Prefecto en el mes de Julio; estableciendo para cubrir las atenciones del de la Merced, un impuesto de tres reales por cada arroba de lino y dos por la de cáñamo que entrara en la Ciudad, y un real por fanega de trigo que se moliera en su término municipal, arbitrios que seguían cobrándose y aplicándose al mismo objeto en el año siguiente.

También en el mes de Julio se obligó a los vecinos, por orden del gobernador, a suministrar camas para el Hospital de sangre, como ya lo habían hecho anteriormente y en caso de negarse a entregarlas completas, con un colchón de lana y dos sábanas y una almohada, se les exigía su valor, bajo la pena de apremio militar. El Ayuntamiento también tuvo que amueblar la casa al Director del Hospital de la Merced.

Para el 24 de Abril, anunciaba el *Correo Político*, que inauguraría la temporada el teatro Cómico con una serie de setenta representaciones por una Compañía de artistas: no tenemos datos de quienes eran los actores, ni de la importancia de las obras que representaban; sólo sabemos que el teatro estaba situado en la calle de la Feria, y que era el empresario un tal Casimiro Montero. El precio de las localidades era el siguiente:

| | Comedias comunes y de medio teatro | Idem de teatro iluminado | Idem moderación de abono |
|---|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Lunetas. | 3 | 4 | 2 reales |
| Bancos con respaldo . | 1 | 1½ | 0 > |
| Bancos sin respaldo . | 0 | 0 | 0 > |
| Lunetas de cazuela. . | 2 | 3 | 1 1½ > |
| Palcos principales del 1.º y 2.º piso. . . | 16 | 20 | 12 > |
| Idem de los de cazuela y faltriguera de embocadura. | 12 | 16 | 9 > |

La entrada general costaba dos reales: en las comedias de medio teatro, dos reales y medio: y en las de teatro entero e iluminación, tres reales.

El Ayuntamiento se ocupó en el mes de Junio, de una reclamación hecha por el empresario, acerca de los gastos que le había ocasionado la re-

presentación de varias obras para solemnizar la venida del rey José, y conformándose con lo que propuso una comisión de regidores, que consideró excesiva la cuenta, y falso que hubiera ensayado cuatro funciones, pues solo fué una preparada, acordó darle 1.000 reales sobre otros 1.000 que ya tenía cobrados, pero en concepto de gratificación, con lo cual podía darse por muy satisfecho.

Con motivo del día de San Acisclo y Santa Victoria, el 17 de Noviembre, una vez terminada la fiesta religiosa en la Catedral, a la que concurrió como de costumbre el Ayuntamiento, se reunió éste en la capilla del Cardenal, y allí el Regidor don M. Ruiz Lorenzo, quejóse de que en el cartel del Coliseo, apareciese anunciada una función que tenía por asunto «Los Mártires de Córdoba, San Acisclo y Santa Victoria», la cual era contraria a la moral y escandalosa para los cordobeses, por representar asuntos religiosos en los que figuraban escenas de amor, que no ocurrieron entre los santos, antiguos Patronos de Córdoba; no siendo conveniente ni digno que se representasen ante un público ilustrado y creyente, por lo que consideraba oportuno reclamar de las Autoridades que se retirase dicha obra del cartel: se dirigió de oficio al gobernador Barón de San Pol esta súplica, a lo que accedió el General consignando en el mismo oficio la prohibición de representar el drama anunciado, pero ordenando que se pusiera en escena otra obra para que el público no dejara de tener función.

En algunas poblaciones andaluzas, Sevilla entre ellas, se creó por los franceses un cuerpo de policía, escogido entre la gente más perdida que componía la verdadera hez de la sociedad. Las delaciones, los arrestos y los abusos del poder propios de las atribuciones de este cuerpo, cayeron como un azote sobre las ciudades donde existieron. Córdoba lo fué, desgraciadamente, y tuvo que soportar el yugo infamante de sus esbirros, que dirigió con el nombre de Comisario de Policía, un tal Esteban Díaz de Guijarro, que antes había sido alguacil de vagos y alcalde de barrio.

Ramírez de las Casas Deza en sus *Memorias inéditas* (1) habla así de esta policía y de su jefe: «Ocupada Córdoba, por los franceses, ejercían éstos la más tiránica opresión, en términos que no se podía hablar cosa alguna relativa al gobierno español, de las pocas que se podían saber, y para impedir que se diesen noticias se instituyó una policía, cuyos satélites, que eran los hombres más viles y perversos, vagaban por todas partes, desplegando la mayor actividad. A la cabeza de éstos se hallaba un don Esteban Díaz Guijarro, que por los méritos que contrajo, persiguiendo a los españoles, obtuvo el nombramiento de Comisario de policía. Era hombre vil, inmoral, desalmado, y sin opinión, que sien pre

(1) Biblioteca Provincial de Córdoba.

» anduvo en facciones y últimamente habiendo abrazado el partido del
» pretendiente don Carlos, se marchó con la facción de Gómez, cuando
» estuvo en esta Ciudad, en 1830, y murió miserablemente en los pinares
» de Soria. Vivió en Córdoba algún tiempo hasta que se fué con los car-
» listas, mirado con horror y detestado de todo el mundo. No se atrevió
» a presentarse en Córdoba cuando se conservaba más fresca la memoria
» de sus iniquidades, porque su persona, no hubiera estado segura de la
» venganza popular. »

Una de sus primeras disposiciones fué la publicactón del siguiente bando dictatorial, en 11 de Agosto.

« Con aprobación de los Excelentísimos Señores Gobernadores, General y Particular, don Esteban Díaz de Guijarro, Comisario de Policía de Córdoba, por el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, manda:

I. Toda persona de cualquier clase o condición existente en esta Ciudad que no sea natural de ella, y en la que se vea necesitada a residir por diligencias precisas que deba evacuar, no podrá hacerlo sin permiso de la comisión de Policía, a la que deberá presentarse personalmente, para que teniendo en consideración todas las circunstancias se determine el tiempo que se le haya de conceder, dándole un seguro que le autorice.

II. Las personas que hayan obtenido este seguro por otra autoridad antes del establecimiento de la Comisaría de Policía, quedan con la misma obligación.

III. Ningún vecino podrá dar hospedaje público, ni secreto a ningún forastero o persona desconocida, sin permiso de la Comisaría de Policía. Las personas que quieran obtener licencia de Posada, pondrán un memorial a dicha Comisaría pidiendo esta gracia, expresando el nombre, ocupación, calle y número de la casa, y se decretará según su mérito.

IV. Los dueños de estas casas de posadas, darán una relación diaria a las nueve de la noche de las personas que en ellas hayan recibido, al alcalde de barrio a que pertenece, para que éste lo pase a noticia de la Comisaría, y en todos casos, responderán los dueños de la legalidad de sus pasaportes. Y lo mismo deberán ejecutar las casas de pupilos, dando razón por una vez de los que admitan sucesivamente, y respondiendo de la seguridad de todos; siendo preciso que obtengan licencia para estos pupilajes del modo que se previene en el artículo precedente.

V. En los cafés, fondas, y demás casas públicas deberá reinar el mayor orden y tranquilidad. Los dueños procurarán mantenerlo, cuidando de evitar toda tertulia antipolítica y dando cuenta a la Comisaría de Policía del menor desorden.

VI. Las tabernas observarán con todo rigor todas las disposiciones y mandatos con que han sido prevenidas por el Gobierno. »

Todas las noches se hacían tres rondas en la ciudad por las tropas fran-
BRAC, 12 (1925) 219-253

cesas y una por la milicia cívica, estando en las Casas Consistoriales en vela durante la noche un fuerte retén para ayudar a la vigilancia. Había alguaciles ordinarios con 200 ducados de sueldo anual, cargos que fueron desempeñados por Juan Martínez, Juan Navarro, Manuel Guerra, y con obligación además de asistir a todos los embargos de bestias, carruajes, etcétera, que realizaran las autoridades francesas.

La inmoralidad reinaba sin escrúpulos en todo el ámbito de la población; la lujuria no tenía freno y el número de nacimientos ilegítimos llegó a ser extraordinario, como veremos más adelante. El día 1 de Diciembre presentó una instancia al Ayuntamiento don José María Roldán, por sí y a nombre de los vecinos de la calle de los Angeles, pidiendo que se cerrara una calleja situada en esta calle, a fin de evitar los crímenes y liviandades que con ofensa de ambas Magestades, se cometían en tan solitario y apartado rincón: instancia que revela, hasta qué punto, había llegado el desfreno y la impunidad en la conducta de los soldados invasores, por negligencia de los jefes.

Con objeto de contener los desmanes de muchos foragidos, y más que nada los ataques de nuestros guerrilleros que impedían la comunicación de los destacamentos franceses, el duque de Dalmacia creó en 11 de Agosto para la custodia de los campos, brigadas de escopeteros que vinieron a sustituir a la Santa Hermandad y fueron precursoras de nuestra actual Guardia Civil, utilizándolas además como tropas de combate.

Ordenaba que de tres en tres leguas hubiera a lo menos una brigada que se compondría de seis escopeteros y un jefe: cada seis brigadas tenían un teniente y cada doce un capitán. Los Ayuntamientos formarían las brigadas con ciudadanos robustos y honrados. Cada escopetero percibiría diez reales y doce los jefes, abonados por sus respectivos Municipios, debiendo costearse con su sueldo la manutención y armamento de fusil o carabina, pistolas y sable y lanza, si usaban caballo. Las brigadas se situarían en los lugares que determinasen los generales de provincia y se comunicarían diariamente para trasmitirse las noticias que hubiesen adquirido. Tenían derecho a la tercera parte de los contrabandos que aprehendieran y si sustraían las presas no tendrían participación en ellas y serían castigados severamente. La formación de las brigadas tenía que estar terminada en 1 de Septiembre.

Para que se crearan las brigadas en Córdoba, presidió el Prefecto Badia el Cabildo Municipal del 3 de Septiembre, acordándose que de los trabajos de organización del nuevo cuerpo, se encargasen los Regidores en sus respectivas parroquias. A fin de acelerar el alistamiento, en la sesión del día 7 se propuso que aprovechando la feria de la Fuensanta, que duraba desde el día 8 al 10, se hablara a la gente del campo que holgaba estos días a ver si entre ella se podían reclutar individuos para el cuerpo. Nue-

vamente asistió el Prefecto el día 11, a la sesión Municipal, y al extrañarse de la escasez de las listas que se habían formado, le hizo saber el Ayuntamiento que a pesar de los carteles y anuncios, solo se había logrado incluir en ellas unos 15 ó 16 hombres, algunos de los cuales no se podían admitir por sospechosos, y que de obligar a que ingresaran por la fuerza, podía ocurrir que se pasaran al enemigo, o no prestasen el servicio, o que fueran sujetos de mala fama, que se dedicaran al robo, como ya había sucedido en algunos pueblos inmediatos a Córdoba.

A la Autoridad Militar que reclamaba con fecha 10 de Noviembre la entrega de los 120 hombres señalados para las Compañías francas de escopeteros, contestó la Municipalidad en análogo sentido, y que a pesar de las diligencias hechas no se había conseguido que se alistaran más que 30 hombres y de ellos 16 inútiles para el servicio. A fin de allanar estas dificultades, el Corregidor publicó un edicto con fecha 12 de Noviembre exhortando a los moradores de la Ciudad, de 18 a 40 años, a que se alistaran, presentándose ante su autoridad, siempre que fueran vecinos honrados, y en el acto se les otorgaría un premio de 100 reales: se preferirían los que hubieran servido en el ejército; el primer equipo lo costearía la Ciudad y los sucesivos se pagarían con el fondo de reserva de cada escopetero, quienes gozarían de los mismos privilegios que las tropas españolas de línea, teniendo derecho a alojamiento, asistencia en los hospitales, recompensas y gratificaciones. De nada sirvió el anterior llamamiento, por lo que el Municipio en vista de los obstáculos insuperables con que tropezaba, dispuso un sorteo obligatorio entre los mozos, a fin de que se llegaran a crear dichas brigadas: sin embargo, el Mariscal Dalmacia no estuvo conforme con este sistema de reclutamiento y ordenó que el enganche continuara siendo voluntario.

No porque la Capital y otras poblaciones del reino de Córdoba, se hallasen ocupadas por los franceses, podía decirse que tuvieran sometido todo su territorio, pues desde el primer día se levantaron partidas de guerrilleros en todas direcciones. La fuente histórica en que poder encontrar noticias no muy completas y siempre tendenciosas de este aspecto de la guerra, es el *Correo Político* que casi cotidianamente hace mención de las partidas de bandidos o insurgentes, como les llama, que atacaban la propiedad y los campos. Seguramente que algunas serían de bandidos que lo mismo atacarían a los franceses, que a los españoles; pero es imposible hacer la debida separación. Los primeros meses del año hubo partidas de guerrilleros, en La Carlota, Estepa, y Bujalance: una de 800 hombres mandadas por un cura de Belalcázar, llamado don Clemente de Arribas, y que operaba entre Fuente Obejuna y Posadas, libró varios combates con el comandante francés Bony; otra muy numerosa mandada también por un sacerdote de Campillo de Arenas (Jaén), don José Pérez, trabó pelea

con el mismo Comandante, terror de los pueblos comarcanos, encontrando gloriosa muerte su jefe.

Pero la guerra no estaba solamente sostenida por partidas, sino que tenía carácter individual: se acechaba de continuo, se asesinaba a los centinelas, a los soldados que atravesaban los caminos llevando los partes, y hasta a los alojados en las casas, a cuyos pozos se arrojaban los cadáveres, según tradición del pueblo. Hoy mismo, cuando al hacerse excavaciones en los patios de los edificios, en los corralones, o en los caminos, se encuentran restos humanos, la voz popular dice en seguida que son restos de franceses, y si no siempre, muy a menudo, es cierta la aseveración. No cabe duda que el patriotismo de los cordobeses, causó, ya solos, ya en partidas, grandes daños a los invasores, y que la destrucción de los últimos, sobre todo, preocupó mucho a las autoridades como lo prueban las siguientes disposiciones publicadas en edictos de 2 de Marzo y 4 de Noviembre: «El Gobernador general de los reinos de Córdoba y Jaén: Considerando que las guardias que S. M. C. en su decreto de seis de Febrero, autorizó a formar en los quatro reynos de Andalucía, presentan medios suficientes de mantener el público sosiego; Atendiendo a que las disposiciones del edicto del gobernador general de 25 de Febrero, señalan igualmente los medios con que los Corregidores, Alcaldes, etc., organicen sin tardanza una fuerza, armada capaz de asustar a todos los que quisieren turbar el orden; finalmente atendiendo que la ciudad de Bujalance y la villa de Puente de don Gonzalo, etc., con la loable conducta suya quando los bandidos han tenido la osadía de presentarse han manifestado que bastaba amar el bien con entereza, para encontrar medios capaces de asustar a los foragidos, y hacer que se arrepientan de su temeridad; En su virtud de estas consideraciones manda lo siguiente:

»Artículo 1.º Todo pueblo en que los vecinos honrados y propietarios no se hubieren armado en número suficiente para repeler a los salteadores que se atrevan a presentarse a su término, será responsable de los desórdenes que dichos salteadores cometieren.

»Artículo 2.º Será condenado el mismo pueblo a pagar una contribución extraordinaria.

»Artículo 3.º El gobernador general se reserva sin perjuicio, perseguir y castigar, según lo exigiere el caso, a los magistrados y vecinos principales de los pueblos en los edictos relativos a la represión de bandidos y facinerosos, y organización de fuerza armada para mantenerlos.»

También se publicó en Córdoba el siguiente Edicto, con fecha 19 de Diciembre, dictado en el Puerto de Santamaría, en 4 de Noviembre anterior, por el Duque de Dalmacia:

«La facilidad o proporción que tienen los bandidos para ocultarse a los lados de los caminos, detrás de las paredes y bardas son frecuentemente

» causa de las desgracias que en ellos suceden: por lo qual se manda a los
» comandantes de plaza y cantón, que tomen inmediatamente las disposicio-
» nes necesarias para desbaratar todas las paredes, tapias, bardas y desigual-
» dades de terreno que hayan a los lados de los caminos a 50 toesas de
» distancia y que puedan servir de abrigo y parapeto a los malhechores; y
» con los mismos materiales pueden terraplenarse los caminos.

» Los caseríos y cortijos que se averiguare sirven de guarida a los ber-
» gantes serán inmediatamente arrasados, y sus moradores presos y entre-
» gados a la justicia. En virtud de esta disposición expedirán los señores
» generales de provincia sus órdenes, asegurando su cumplimiento, y lo
» harán saber a las autoridades locales exhortándolas a que concurran a su
» ejecución.

» El señor gobernador general hace publicar esta orden en los pueblos
» de la provincia de su mando para que estén sobre aviso y no aleguen
» ignorancia: en el, bien entendido, que si hasta ahora ha usado de benigni-
» dad en los casos de que habla la orden, contentándose solo con man-
» dar pegar fuego a las malezas y bosques contiguos a los caminos, y li-
» bertando los olivos y demás árboles útiles y fructíferos, en lo sucesivo
» hará efectuar con todo rigor lo mandado por el Excmo. Señor Mariscal
» General en Xefe, haciendo destruir y asolar los árboles, cortijos, y case-
» ríos que sirvan de refugio y amparo a los bandidos.»

Veamos algunos de los principales combates de los guerrilleros, reseñados en el *Correo Político*. Dice el número del 15 de Marzo: «En un
» combate librado en Torre Pedro Gil, de los trescientos que en él pere-
» cieron, más de doscientos, eran infelices labradores de los pueblos co-
» marcanos, que seducidos por los engaños de quatro miserables, sin con-
» sultar sus fuerzas se habían armado. Muchos eran esposos y padres de
» familia. Publicamos esta circunstancia que nos ha llenado del más pro-
» fundo desconsuelo, para ver si conseguimos desengañar a tantas desven-
» turadas víctimas, que así deben ser calificados los que llevan a los pue-
» blos a una inevitable muerte, sin que de sus esfuerzos pueda re-
» sultar resistencia, que acreedora a este nombre sea; ¡qué triste suerte la
» de una nación cuyos ejércitos se reducen todos a un puñado de bandi-
» dos, sin norte ni freno, que intentan arrostrar las huestes más guerreras
» y ejercitadas de Europa; si la masa de habitantes en vez de armarse con-
» tra estos enemigos de todo gobierno, se deja arrastrar del impulso que
» ellos le dan, hasta presentarse con ellos en el campo de batalla! ¡A qué
» envilecimiento han descendido los Blakes, los Romanas y otros caudillos
» que hasta ahora habían mandado, no sin honor, tropas veteranas y que
» ahora solo capitanean a contrabandistas, salteadores y asesinos o a pocos
» puñados de ilusos que conducen a ser degollados indefensos!

» ¿Cómo se compadece tan horrible insensibilidad, al contemplar los

»males de la patria, con la reputación que antes de nuestra revolución de
»probidad se tenían grangeada?

El 27 de Abril, decía el *Correo*: «hubo nuevos encuentros con la parti-
da que mandaba Ventura Ximenes, siendo muerto a los pocos días este
valiente guerrillero.» El 7 de Junio «una numerosa partida, mandada por
uno apodado el Cojo, que iban camino de Andújar, se pusieron en su
persecución, siendo alcanzados por el batallón que mandaba el comandan-
te Poindevalle entre Torre Campo y la Conquista, muriendo el Cojo y 83
de la partida en la refriega, y quedando entre los prisioneros su mujer.»

El 8 de Septiembre, «un destacamento de 60 húsares del 51 de línea,
»estaba en Fuente Ovejuna. Los españoles de Extremadura, tuvieron la
»intrepidez de enviar contra ellos 1.500 hombres, entre ellos 200 de caba-
»llería. A pesar de esta inmensa superioridad, el destacamento sostuvo 13
»horas de combate, primero a la salida del pueblo, después en su cuartel
»cerca de la iglesia, y al fin debajo del campanario: los españoles no pu-
»dieron vencer este puñado de valerosos, pusieron fuego al pueblo, a las
»iglesias y al campanario para hacerlos perecer en las llamas. Este horri-
»ble expediente produjo su efecto; los pocos franceses que quedaban su-
»cumbieron entonces: ya no tenían cartuchos y todos estaban heridos. Un
»día se citará esta acción entre las más ilustres y gloriosas: pero a su lado
»se verá la inhumanidad y la barbarie de los españoles que han cometido
»este asesinato: por lo demás los españoles no pueden jactarse: 100 de los
»suyos han quedado sobre el campo y se llevaron muchos heridos, entre
»su comandante Morillo. Los habitantes de Fuente Ovejuna se han con-
»ducido perfectamente. Aunque sus casas fueron robadas y desoladas y
»después quemadas por los insurgentes, el Corregidor se ha mostrado
»siempre leal y conducido como un hombre de honor. En otras partes
»dos o tres pueblos no han hecho su deber; su conducta será examinada.»

El Correo del 29 de Septiembre decía: «Una partida mandada por don
»Isidoro de Valdepeñas y el clérigo Benzalá, que salió huyendo del reyno
»por la campiña, fué alcanzada a la orilla del río Martos, ocasionándosele
»un gran número de muertos.»

El número del 10 de Noviembre: «El día 6 del corriente el Capitán
»Melac con 100 hombres del regimiento de dragones número 51, de infan-
»tería, y 30 dragones del 26, encontró a 300 bandidos a caballo y 100 de
»a pié, les mató 15 e hirió a lo menos a 30: el capitán Melac solo tuvo
»tres hombres heridos, y un caballo muerto. Esta partida de insurgentes
»era formada de una reunión de tres bandas mandada por Mateo.»

El número del 9 de Diciembre: «En 4 del corriente, una partida de 500
»hombres tanto de a pie como de a caballo, penetró en el reino de Cór-
»doba, procedente de la serranía de Ronda, siendo sorprendida por un
»batallón francés, al mando del comandante Robin, en la ermita de Ca-

»bra, el día 4; el enemigo fué atacado tan vigorosamente que ni un solo
»hombre de infantería logró escapar y hasta el mismo oficial que manda-
»ba, a pesar de montar un soberbio caballo fué hecho prisionero por
»Mr Embry, oficial del regimiento número 51, que se ha distinguido en
»esta ocasión. El señor Robin ha perseguido hasta Cuevas Altas con su
»caballería a la de los enemigos, en la que ha hecho gran destrozo y aún
»se presume que el residuo de esta cuadrilla que ha huído hacia Archido-
»na habrá sido alcanzada por el comandante de plaza de aquella villa, a
»quien se le avisó, como también al señor Bourbon Bousset, comandante
»de un cuerpo de partidarios, en aquella comarca.

»El señor comandante Robin alaba lo bien que se ha comportado el co-
»mandante de la villa de Luque y el subteniente don Luis de los Santos,
»que al frente de unos 20 escopeteros de su compañía, lo ha seguido
»constantemente en esta jornada, dando pruebas con sus soldados de celo
»y valor.

»Entre el número de oficiales que han sido muertos en esta acción se
»cuenta a don Antonio Rodríguez, natural de Toledo, que había sido sub-
»teniente de voluntarios de honor de la Universidad de aquella ciudad,
»provisto después en igual empleo de voluntarios de Madrid y que lleva-
»ba bordado en la manga de la casaca un escudo con la inscripción «se
»distinguió en Medellin».

»Por último entre los papeles que se han encontrado a los insurgentes
»muertos en la acción se halla el despacho de don Antonio Carrasco, que
»era Teniente de voluntarios de Madrid nombrado para igual empleo de
»tiradores de Cádiz, otro de alférez de caballería de Cazadores de España,
»a favor de don José Rodríguez, sargento del mismo cuerpo. Acompaña-
»ban a estas cuadrillas ocho frailes encargados de fanatizar al populacho.»

De otros combates nos habla Solís en su obra *Los Guerrilleros de 1808*, en la forma siguiente:

»Don Juan Lorenzo Rey, que mandaba la partida denominada guerrilla
»de Córdoba, sorprendió en el mes de Agosto, en el Puente de Don Gon-
»zalo, un correo que había salido de Málaga para Madrid, con pliegos de
»la mayor importancia, escoltado por 50 dragones, y después de un reñi-
»do combate, se hizo dueño de los pliegos matando 12 dragones y echan-
»do a huir los otros.

»Don Mariano Rodríguez al frente de su guerrilla, era el enemigo jura-
»do de los franceses en todo el término de la ciudad de Córdoba. En el
»mes de Octubre atacó el puente de Alcolea, guardado por 50 franceses
»y habiéndoles obligado a refugiarse en la Casa de las Ventas, se apoderó
»de 230 yeguas y un tiro de mulas del coche de un general francés, todo
»lo cual se presentó al jefe español del ejército de la izquierda, quien des-
»tinó las mulas al parque de artillería y las yeguas para la remonta. Igual-
BRAC, 12 (1925) 219-253

»mente presentó una balija francesa y su conductor que había cogido, luego de pasar a cuchillo los 20 dragones que lo custodiaban, y que no quisieron rendirse.»

Hay que advertir que también tenían los franceses alguna ayuda en los Corregidores de los pueblos, donde se habían formado las guardias Cívicas, al frente de las cuales perseguían a los *bandidos*, como ocurrió en Baena, en Rute, Adamuz, etc.

Los pueblos que dejaban entrar las partidas de guerrilleros en su término sin perseguirlos, eran castigados con fuertes multas, como Montoro, que lo fué con 8.000 reales, en el mes de Julio, y lo mismo Rute y Benamejí, *por admitir facinerosos*, según las autoridades francesas.

Esta guerra de azares y emboscadas, que con una tenacidad implacable, se hacía lo mismo en la ciudad, que en sus campos, ya aisladamente, ya en grupos por todos aquellos que respiraban odio inextinguible hacia el invasor, tuvo trágicos y siniestros epílogos en la capital, donde fueron ajusticiados todos los que intentaban oponerse a sus planes, o causaron daños a sus tropas o inspiraron simplemente desconfianza a las autoridades. No contentos los franceses con hacer gemir a la Ciudad, todo el tiempo que duró su ocupación, llevaron su crueldad hasta el extremo de dar continuamente muerte a sus hijos en el cadalso levantado en la plaza de la Corredera. El verdugo, Juan García, encargado de sacrificar tantas víctimas, cobraba diez duros por cada ejecución, y la parroquia de San Pedro prestaba a los condenados los auxilios espirituales: en el libro de defunciones que llega hasta el año de 1815, figuran cinco ahorcados durante este año que recibieron los últimos sacramentos, y es lógico suponer que más de uno sería sacrificado sin recibirlos. Fueron los siguientes:

Don Antonio Cano, Presbítero de Talarrubia (Extremadura), el 19 de Julio. Don Francisco Leonardo, por sospechoso, de Lora del Río, el 2 de Octubre. Don Francisco Porcel, guarda de campo, de Castro, y José Carreras, soldado, de Manzanares, el 9 de Octubre. Don Domingo de Castro, de Bujalance, el 12 de Diciembre.

Los ahorcados, a quienes se condenaba casi sin forma alguna de proceso, eran ciudadanos que por una simple sospecha, por una contravención a las órdenes del gobernador, por llevar armas consigo, por encubrir a los guerrilleros se habían hecho merecedores de la pena de muerte, según el inflexible Godinot, cuya sentencia se llevaba a efecto inmediatamente sin más trámites legales.

Una de las acciones de los guerrilleros, digna de recordarse es la que relata Ramírez de las Casas Deza, en sus *Memorias*, por la repercusión que tuvo en la capital.

«Por el estío de 1810 se hallaba muy desguarnecida de franceses la provincia de Córdoba, y las partidas de españoles vagaban por todas partes

»cobrando de día en día mayor atrevimiento. El partidario llamado don
»Francisco Lozano, alias Bolero, en 11 de Septiembre entró en Lucena
»con su partida compuesta de 400 a 500 hombres, se sublevó la ciudad
»en su favor y habiendo llegado a la sazón la columna móvil del coman-
»dante Bourbon Bousset, ignorante del estado de la población, fué aco-
»metida por los de la partida y por los paisanos que le mataron 13 solda-
»dos y tuvo que huir precipitadamente de la ciudad. Marchó contra ésta
»una división francesa que fué batida con pérdida de cien hombres y al
»fin tuvo que capitular. Este suceso conmovió a toda la provincia, así a los
»españoles, como a los franceses, que no contando con fuerzas suficientes
»para defenderse temían mucho cualquier insurrección.

Llegaron las noticias a Córdoba, con la exageración propia del carácter andaluz: las autoridades habían prohibido bajo amenaza de ejemplares castigos la propagación de noticias de los ejércitos, combates, etc, que podían perjudicarles y una víctima inocente de este orden draconiana fué un virtuoso sacerdote. Pero dejemos la pluma a un próximo pariente, el celebrado escritor don Teodomiro Ramírez de Arellano: (1) «Hacia los
»años de 1766 vivía en Córdoba un ilustre y honrado matrimonio llama-
»do don Luis Ramírez y Cárdenas y doña Apolonia Antonia Gámiz, quie-
»nes tenían un hijo de cinco años tan falto de la facultad de hablar que
»temían con razón el verlo completamente mudo. Un día de los muchos
»que la gente iba al Campo de la Verdad, entraron en la ermita del San-
»tísimo Cristo de las Animas y viendo la multitud de tablas y ex-votos
»o milagros allí colgados, ofrecieron a la venerada imagen que si su hijo
»hablaba lo dedicarían a la iglesia, celebrando en aquella su primera misa.
»Tan naturales deseos viéronse pronto realizados y los agradecidos padres
»perpetuaron tan señalado favor en un cuadro allí existente, distinguién-
»dose entre los demás por sus dimensiones, pintura y marco. El carácter
»dócil del joven Ramírez, completó la ofrenda, y en edad competente ce-
»lebró su primera misa en la ermita del Cristo de las Animas en 1785.»

El Presbítero don Sebastián Crespo en dos interesantes artículos publi-
cados en «El Defensor de Córdoba» (2) sigue hablando así de este sacer-
dote: «Don Francisco de Sales Ramírez contaba cuando la invasión unos
»cincuenta años y muchas y merecidas simpatías. En la mañana del día 15
»de Septiembre se encontró don Francisco en la calle del Pilero con una
»monja exclausturada de uno de los conventos, a favor de la autorización
»dada por los franceses; paróse a hablar y fiado de la confianza que en ella
»tenía, le dió noticia de la venida de fuerzas españolas; recelando ella que

(1) Paseos por Córdoba. Tomo II. Página 11.

(2) «El Defensor de Córdoba» del 15 al 16 de Septiembre del 1910. El centenario de un mártir.

»la hiciesen tornar a su convento, pasó a seguida a ver al general Godinot
»que habitaba en la casa de los Marqueses de Villaverde, rogándole le
»permitiese marchar con la división francesa. Sorprendido aquel de la vi-
»sita y deseando no se propalasen noticias semejantes y que el pánico
»cundiera entre los cordobeses, la obligó a delatar a don Francisco Ramí-
»rez, a quien en seguida fueron a buscar a su casa número 1 de la calle de
»Pedregosa. Llegó a presencia de aquel tigre y lejos de negar las noticias
»confesó lo había oído y dicho; que no era otra cosa podía manifestar un
»sacerdote tan virtuoso y puntual en el cumplimiento de sus deberes. Fu-
»rioso Godinot llamó a uno de sus ayudantes a quien dió esta orden:
»conducirlo al principal y que tal como está, hasta con el sombrero de
»teja, sea ahorcado en medio de la Corredera.

»Obedeció el ayudante, llevando a aquel desgraciado al cuartel; lo tu-
»vieron sentado en un banquillo mientras preparaban el patíbulo, no pa-
»sando de una hora cuando se había cumplido tan inhumana sentencia,
»tanto que llegada la noticia al obispo don Antonio Trevilla, se subió en
»el coche para ver si lograba revocar la orden, y al llegar a la Cruz del
»Rastro, oyó la campana de San Pedro que tocaba la agonía. A más de
»esto, se mandó poner sobre la puerta de la morada del desgraciado don
»Francisco, una inscripción diciendo su castigo, no efectuándose a ruegos
»de la familia, que lo juzgó deshonoroso, cuando más tarde se hubiera
»considerado como un timbre de gloria.»

Ramírez de las Casas Deza, adiciona con este párrafo el anterior relato:
«al tercer día de la catástrofe de mi tío, amaneció un pasquín no sé en qué
»sitio de la ciudad amenazando de muerte a Godinot por haberse ensan-
»grentado con los ministros del Señor. Creyó aquel bárbaro que el autor
»de tal pasquín, había sido mi padre que ignoraba la causa. Inmediata-
»mente fué a casa del penitenciario Arjona y le contó lo que le pasaba; y
»este que se había adquirido por sus letras un gran concepto entre los
»franceses, y un gran ascendiente sobre sus jefes, se pone al momento los
»hábitos y acompañó a mi padre a casa del general. Este trató a mi padre
»muy mal, dando por supuesto que había sido el autor del pasquín, pero
»el Penitenciario templó al francés, volvió por la inocencia de mi padre y
»salió en fiador tomándolo bajo su responsabilidad. El Penitenciario des-
»pués de largo rato que estuvo hablando con el general, salió, tranquilizó
»a mi padre y le acompañó hasta su casa.»

Al margen de la partida de defunción del presbítero Ramírez se hizo constar por orden del provisor, que fué ejecutado sin formación de juicio y no por delito, sino por delación y que era un sacerdote de vida ejemplar, adicto a Dios y al Rey, cuya muerte infamante no podía perjudicar a su buen nombre. El repetido Ramírez de las Casas Deza, ha honrado la memoria de su señor tío, el infortunado ministro de la religión, colocando

en la lápida que cubren sus despojos en el presbiterio de la iglesia de San Pedro la siguiente inscripción:

DECORUN PRO PATRIA MORI
FRANCISCO SALESIO RAMÍREZ ET GAMIZ
LUDOVICI F PRESBYTERO CORDUBENSI
ANIMI CANDORE MORUM INTEGRITATE
PATRIAEQ LIBERTASIS AMORE CONSPICUO
AD IMPERATORIS GALLORUM DUCIBUS
UT TOTAN HISPANIAN
IN TIRANNI POTESTATEM REDIGERENT
FERRO IGNI CAEDIBUS INMANE VASTANTIBUS
CUNCTISQ VIRIBUS OMNIMODE PREMENTIBUS
HUJUS URBIS FORO
NON SINE MAGNO CIVIUM UNIVERSORUM DOLORE
VALIDAQ OMNIBUS TREPIDATIONE INCUSSA
INJURIOSA AC INCONSULTA MORTE
PRAECIPITENTER MULTATO
DIE XV MENSIS SETEMBRIS ANNIS MDCCCX
SUAE AUTEM AETATIS QUINQUAGESIMO NONDUM EXPLETO
LUDOVICUS MARIA RAMIREZ ET LAS CASA DEZA
PATRUO CARISSIMO
NE OBSCURUS TEGERETUM HUMO
HOC MONUMENTUM DICAVI CURAVIT
ANNO MDCCCXXXX

He aquí la fiel y elegante traducción hecha por el erudito sacerdote don Sebastián Crespo.

A Francisco de Sales Ramírez y Gámiz, hijo de Luis, Presbítero de Córdoba, eminente por la inocencia del alma, integridad de costumbres y amor a la libertad de la patria, condenado precipitadamente a muerte afrentosa y sin juicio ejecutada en la plaza de esta ciudad con no poco dolor de sus conciudadanos y gran consternación de todos el día 15 del mes de Septiembre del año de 1810, a los cincuenta años no cumplidos de su edad, por los generales del Emperador de los franceses, que devastaban cruelmente con el hierro y el fuego y la muerte, y oprimían de todos modos y con todas sus fuerzas para reducir la España entera al poder del tirano. Luis María Ramírez de las Casas Deza a su queridísimo tío dedica este monumento para que no quedase olvidado en la tierra, en el año de 1840.

Con los ahorcados alternaban en tan espantosos días los fusilados. Reunido en las Casas Consistoriales, el consejo de guerra, compuesto por un Jefe del ejército, como Presidente, y de cinco jueces militares, compa-

recía el reo, libertado de los grillos, se le leían las pruebas en pro y en contra, se le tomaba declaración y con arreglo al Código Penal del 21 Brumario del año 5 de la República, era condenado, y casi siempre a muerte, ya por deserción, ya por conspirador, ya por haber reclutado hombres para los *insurgentes* o por otra causa análoga.

De este modo fueron fusilados durante el año ilustres patricios como Olavarria; el profesor que había sido de la Universidad de Salamanca y Valladolid don Antonio Martínez, y tantos otros héroes que yacen en el olvido y sacrificaron su vida en defensa de la patria. El fallo se ejecutaba a presencia de las tropas de la guarnición, en el Campo de la Merced, dentro de las veinticuatro horas, de dictado. Se repartían 600 ejemplares de la sentencia, impresas en francés y en castellano a dos columnas, y se publicaban también en el *Correo Político*. Durante este año fueron pasados por las armas las siguientes personas:

El 15 de Febrero, Juan Luis Collet, de París, soldado del regimiento francés de infantería número 43.

El 27 de Febrero, Ventura Palomo, de Fuensalada (Toledo), de 33 años, soldado del regimiento español de Lusitania.

El 9 de Marzo, Juan Piteras, de Villalba, casado.

El 17 de Abril, Juan Torquemada, de Córdoba.

El 2 de Junio, Juan Herrera, de las montañas de Santander (Villa de la Vega) y el 5 de Junio, Diego García, soldado que fué de la 2.^a compañía del 5.^o batallón de caballería de la Guardia Real de Su Magestad el Rey.

El 22 de Agosto, don Manuel Olavarria, Presbítero ex-regular de la orden de San Fernando, menores observantes, de Bilbao, conocido por el capitán del regimiento de húsares de voluntarios de caballería de Extremadura, natural de la villa del Valle de Olot (Vizcaya).

El 6 de Septiembre, Antonio Pérez, soldado de la compañía de francés de Córdoba, natural de Ecija.

El 13 de Septiembre, Pedro Sánchez, soldado del regimiento numero 2 de Córdoba.

El 24 de Diciembre, don Antonio Martínez, clérigo, sub-díacono, capitán del regimiento de Lanceros de Castilla, de Andimela, y profesor que había sido de las Universidades de Salamanca y Valladolid, y el mismo día Juan González, de 30 años, de Fuensalida, Provincia de Toledo, soldado del regimiento de dragones del Rey.

MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE.

(Continuará)

